

BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL “TAPP RECIBE TU SUELDO”

En Santiago de Chile, a 7 de septiembre de 2023, don José Gabriel Carrasco Quiroz, cédula de identidad N° 15.374.837-3, en representación y en su calidad de Gerente de la sociedad LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A., RUT N° 76.965.744-4, en adelante también la “Emisora”, ambos domiciliados en General Calderón 121, piso 12, comuna de Providencia, Región Metropolitana, vienen en establecer las presentes bases de la campaña promocional “Tapp Recibe tu Sueldo”, en adelante también la “Campaña” o la “Promoción”, de acuerdo a lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES - ANTECEDENTES.

LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A. es una sociedad anónima del giro de emisora de tarjetas de prepago con provisión de fondos, inscrita en el Subregistro de Emisores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos del Registro único de Emisores de Tarjetas de Pago de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), bajo el Código N° 732. Tapp en calidad de emisora de tarjetas, ha desarrollado la Tarjeta de Prepago Digital Tapp (en adelante indistintamente “Tarjeta Tapp”, “Cuenta Tapp” o “Tapp”), la cual, entre otras funcionalidades, puede ser usada por personas naturales como medio de pago para la adquisición de bienes y servicios, tanto nacionales como internacionales.

II. - OBJETIVO.

El objetivo de la Promoción es promover la activación y uso de la tarjeta Tapp por parte de clientes, entre los días 21 de septiembre de 2023 al 21 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, mediante el otorgamiento de un beneficio consistente en un abono en dinero de hasta \$18.000 (dieciocho mil pesos), cuando cumplan las condiciones que se establecen en las presentes bases.

III. - OPERATORIA DE LA PROMOCIÓN.

La campaña promocional se efectuará y desarrollará de acuerdo a los criterios siguientes:

1. Participantes:

Para los efectos de esta Promoción se entenderá como participante, todo titular de cuenta Tapp, nuevo o antiguo (“Beneficiario” o “Cliente”) mayor de 18 años, que seleccione su cuenta Tapp para recibir el pago de su sueldo, dentro del periodo de vigencia de la Promoción.

2. Aplicación del Beneficio:

Será condición esencial que el Cliente tenga la cuenta activa, se encuentre sin bloqueo y que además haya solicitado que sea pagado su sueldo en su cuenta Tapp. Para recibir el beneficio, debe solicitar en pago de su sueldo en Tapp por tres meses consecutivos. El Cliente recibirá un abono en dinero, al mes de \$6.000 (seis mil pesos), el cual será abonado en su cuenta Tapp, por lo que, completando los tres meses requeridos, el abono total en su cuenta será de \$18.000 (dieciocho mil pesos). El abono de los \$6.000 al mes se realizará dentro de los 7 días hábiles posteriores del mes correspondiente bajo la glosa: “Tapp recibe tu sueldo”.

3. Promoción no acumulable:

La presente promoción **ES ACUMULABLE** con otras ofertas, promociones, convenios, descuentos y/o beneficios ofrecidos u otorgados por Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.

4. Responsabilidad:

Por la sola circunstancia de participar en esta Promoción, se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente la totalidad de las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta Promoción.

IV. VIGENCIA.

La presente campaña promocional estará vigente y se aplicará entre los **21 de septiembre de 2023 al 21 de diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de ello, se deja expresa constancia que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. establece como monto máximo destinado para la ejecución de la campaña promocional, la suma total de \$15.000.000 (quince millones de pesos chilenos).

De este modo, en el evento que, durante la vigencia de la promoción, la cantidad de abonos a realizar a los participantes comprenda o complete la cantidad de dinero ya referida, por ese sólo hecho terminará la vigencia y aplicación de la promoción. A mayor abundamiento, la Promoción estará vigente hasta completar la suma establecida en el párrafo anterior en abonos o hasta el día 21 de diciembre de 2023, hecho que ocurra primero.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá modificar, poner término o prorrogar la vigencia de la presente promoción por el tiempo que estime conveniente, bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga la permanencia de referencias a ella en el sitio web www.tapp.cl o en otros afiches e impresos que hagan alusión a la misma.

V. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. queda exenta de toda responsabilidad en el evento que la presente campaña promocional no pueda aplicarse por caso fortuito y/o fuerza mayor. Asimismo, no asume responsabilidad respecto del pago de la remuneración que le corresponde a cada empleado.

VI. DECLARACIÓN - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DOMINIO.

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la campaña promocional “Tapp recibe tu sueldo”, y sobre marcas, dominios nic, logos, frases de propaganda, etiquetas y demás elementos que digan relación con Tapp, son de dominio exclusivo y excluyente de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. o de su matriz Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, según corresponda.

VII. DERECHOS Y ACCIONES.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la posible antelación.

De igual modo, se reserva el derecho de suspender o terminar la aplicación de la presente campaña promocional y/o eliminar e iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregularidades, conductas asociadas a eventuales fraudes, mal uso u otras transacciones de similar naturaleza, durante el desarrollo de la misma.

VIII. PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

Las presentes bases estarán a disposición de los consumidores en las oficinas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. y publicadas en el sitio web www.tapp.cl.

IX. PERSONERÍA.

La personería de don José Gabriel Carrasco Quiroz para representar a LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A., consta en la escritura pública de fecha 17 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.

X. LEGALES.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

José Gabriel Carrasco Quiroz
Gerente
p.p. Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.